

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2007 01188-01

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cincuenta y Uno (51) Civil del Circuito de Bogotá, quien mediante providencia del 2 de febrero de 2022 resolvió declarar bien denegado el recurso de apelación formulado por el demandante, en contra del auto del 7 de diciembre de 2021 que dispuso la suspensión del proceso ejecutivo frente al demandado FRANCISCO PATARROYO BELTRAN y continuarlo frente a la demandada ALBA LUCÍA MAHECHA.

**NOTIFÍQUESE,**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 11 Hoy 03-03-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
Secretario